



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 285-2021-R-E

Lambayeque, 26 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 286-2021-OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 1714-2021-SG-UNPRG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 286-2021-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que la Unidad Formuladora a través del Informe N° 050-Virtual-2021-UF, ha aprobado la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2519283, por el monto de S/. 536,928.81, asimismo solicita que se emita el acto resolutorio mediante Resolución Rectoral que ratifique la Aprobación de la Inversión IOARR de Optimización antes mencionada; en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Artículo 24°, Numeral 24.2, sustentado en lo siguiente:

- Mediante Resolución Ministerial N° 467-2017-MINEDU, de fecha 24.08.2017 se me designa como responsable de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- En el marco del Oficio Múltiple N° 00010-2021-MINEDU/VMGP-DIGESU, el Ministerio de Educación nos ha alcanzado, las Condiciones y precisiones para la aplicación de los Lineamientos Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) para los Servicios Asociados a la Educación Superior Universitaria.
- En el marco del desarrollo del Plan de Emergencia aprobado con Res. N° 431-2020-MINEDU, se ha priorizado equipamiento para el Taller de Audiovisual de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Históricas Sociales y Educación, a través de las matrices de Requerimiento de Equipos, mobiliario y software de laboratorios y/o talleres las cuales fueron diseñadas para el cumplimiento de la Actividad 241 denominada "Elaborar un cuadro de requerimiento de ambientes de laboratorios (brecha), especificando el tipo de intervención requerido (adecuación, remodelación, otro); así como el requerimiento de equipos de laboratorio según Facultad, priorizando los observados en la denegatoria".
- De acuerdo al Informe Técnico de Licenciamiento N° 015-2020-SUNEDU-02-12 - Informe Técnico de Denegatoria de Licenciamiento de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; la Condición III. Infraestructura y Equipamiento adecuado al Cumplimiento de sus Funciones; Indicador 27 y 28: la Universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza básica propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio. Los laboratorios de enseñanza están equipados de acuerdo a su especialidad; además en su página 27, indica que 57 laboratorios y 7 talleres, no cuentan con la cantidad de equipamiento adecuado en función de su aforo y especialidad y declaran equipos inoperativos (Ver. Anexo V Tabla V.10 del informe N° 015-2020-SUNEDU-02-12)
- Mediante correo electrónico el Decanato de la Facultad de Ciencias Históricas, Sociales y Educación, envía el OFICIO N° 0310-2021-V-D-NG-FACHSE y la Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación mediante Oficio N° 010-V-2021-EPCCOM-UNPRG, indica sobre





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 285-2021-R-E

Lambayeque, 26 de mayo de 2021

la ubicación del nuevo ambiente para el Taller de Audiovisuales (3º piso del Pabellón FACHSE – Auditorio FACHSE) y la relación de Equipamiento y mobiliario para talleres y laboratorios de acuerdo a la Matriz de requerimiento de Equipos, Mobiliario y Software de Laboratorios y/o Talleres, para elaboración de Inversión de optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) en el marco de INVIERTE.PE.



- La Unidad Formuladora en el marco de sus funciones Aprobó la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER, MOBILIARIO DE TALLER Y SOFTWARE; EN EL(LA) CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICOS, SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones Nº 2514831, por el monto de S/. 536,928.81, en el marco del numeral 4.2 del D.S. Nº 242-2018-EF que Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y el Artículo 12º, numeral 12.3, ítem 6 del D.S. Nº 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del D.L. 1252.
- Asimismo, la UF ha coordinado con los Especialistas en Inversiones del MINEDU para que nos brinde asistencia técnica respecto a la incorporación de inversiones no prevista en la cartera de inversiones del PMI del 2021 – 2023 y la aplicación de las Condiciones y precisiones para la aplicación de los Lineamientos de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) para los Servicios Asociados a la Educación Superior Universitaria, asimismo se ha designado a la Especialista en inversiones Corina Choquecahuana Valenzuela, quien nos ha apoyado con el levantamiento de observaciones realizado por el equipo de metodologías de OPMI (Especialista en inversiones Víctor Sipión), respecto al diagnóstico de la Inversión con CUI Nº IOARR 2514831 y se ha indicado a la UF UNPRG dejar sin efecto el registro del activo software, debido a que la adquisición de Software por sí solo no es activo estratégico y solo es posible su adquisición si forma parte de los equipos de cómputo donde serán utilizados, razón por la cual la estructura preliminar del presupuesto de la IOARR ha cambiado, en consecuencia nos recomienda se registre una nueva IOARR y se desactive la IOARR con CUI Nº 2514831 por duplicidad.
- Por lo tanto, con fecha 17.05.2021, la unidad Formuladora en el marco de sus funciones ha Aprobado la nueva Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones Nº 2519283, por el monto de S/. 536,928.81, en el marco del numeral 4.2 del D.S. Nº 242-2018-EF que Aprueban Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y el Artículo 12º, numeral 12.3, ítem 6 del D.S. Nº 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del D.L. 1252.
- La presente Inversión IOARR de Optimización se encuentra formulado dentro del marco de la normativa del Sistema Nacional Programación Multianual de Inversiones aprobado por el D.L. 1252 y sus Modificatorias; y el FORMATO Nº 07-C.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 285-2021-R-E

Lambayeque, 26 de mayo de 2021

- Asimismo, como la Unidad Formuladora de la UNPRG ha aprobado la IOARR de optimización con CUI N° 2519283, para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación se ha recomendado a la Unidad ejecutora de Inversiones el cierre de la IOARR 2490997 mediante el OFICIO N° 033-2021-VIRTUAL-UF, quien ha realizado el cierre del IOARR con CUI 2490997 como Inversión culminada al 100 % pendiente de liquidación a través del formato 09 en el aplicativo del BI MEF, a fin de evitar la duplicidad de intervenciones, por lo que queda bajo responsabilidad de la UEI UNPRG la continuidad para la culminación del trámite para el cierre definitivo respectivo de la inversión, según se ha verificado en el Banco de Inversiones del MEF.
- La Unidad Formuladora ha procedido a registrar en el Banco de Inversiones la desactivación permanente por duplicidad de la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER, MOBILIARIO DE TALLER Y SOFTWARE; EN EL(LA) CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICOS, SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2514831, sustentado en el Informe N° 045-2021-Virtual-UF.
- Mediante NOTIFICACIÓN N° 00134-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI el Ministerio de Educación, ha incorporada la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2519283, al Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación 2021 – 2023.
- También se debe dejar sin efecto la Res. N° 185-2021-R-E, que aprobó la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER, MOBILIARIO DE TALLER Y SOFTWARE; EN EL(LA) CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICOS, SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2514831, al haberse desactivado permanente en el Banco de Inversiones del MEF.

Que el Artículo 36, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones indica que la Unidad Formuladora aprueba las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de reposición y de Rehabilitación.

Que el Artículo 24, numeral 24.2 del Estatuto indica que son atribuciones del Rector "Dirigir la actividad Académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera.

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e), en la Ley Universitaria y del Estatuto de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 285-2021-R-E

Lambayeque, 26 de mayo de 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar la aprobación la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2519283, por el monto de S/. 536,928.81.

Artículo 2.- Autorizar a la Unidad Ejecutora de Inversiones, a elaborar o gestionar el Expediente Técnico o Documento Equivalente de la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER Y MOBILIARIO DE TALLER; EN EL(LA) ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2519283.

Artículo 3.- dejar sin efecto la Res. N° 185-2021-R-E, que aprobó la Inversión IOARR de Optimización "REMODELACION DE TALLER; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE TALLER, MOBILIARIO DE TALLER Y SOFTWARE; EN EL(LA) CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICAS, SOCIALES Y EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2514831, al haberse desactivado permanentemente en el Banco de Inversiones del MEF.

Artículo 4.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución, a la Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Ejecutora de Inversiones y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNÁNDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)

stn